

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se autoriza prórroga de licencia de separación de funciones a la ciudadana Paulina Sáenz y Sáenz, corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta al escrito recibido por esta Unidad Administrativa el día 16 de octubre del año 2003, mediante el cual, la licenciada Paulina Sáenz y Sáenz, corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal, solicita prórroga a su licencia para continuar separada de sus funciones, da a conocer la siguiente Resolución:

"Con fundamento en los artículos 15 fracción VIII, 20 fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 20 fracción XX, y segundo párrafo, del Reglamento Interior de esta Dependencia, considerando como causa suficiente el pretender desempeñar un cargo público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle prórroga para continuar separada del ejercicio de sus funciones como corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal, hasta por tres años contados a partir del día 1 de noviembre del año 2003, siendo dicha licencia renunciable en cualquier momento conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia de la Secretaría de Economía a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, sita en Avenida Insurgentes Sur número 1940, 1er. piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Federal de Correduría Pública y 29 de su Reglamento. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo estarán bajo la responsabilidad de la licenciada María Esther García Álvarez, Corredor Público número 4 de la Plaza del Distrito Federal, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento."

México, D.F., a 16 de octubre de 2003.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía: la Directora de Correduría Pública, **Lilia Eurídice Palma Salas**.- Rúbrica.